



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

## ACUERDO MUNICIPAL N° 066 – 2017 – MPC.

Cusco, 20 de junio de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

### CONSIDERANDO:

Que, conforme indica el artículo 27° del **Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones**, la **"Medalla de la Ciudad"** es la más alta condecoración otorgada por la Municipalidad Provincial del Cusco, a las personas naturales y jurídicas que se distinguen de manera excepcional por su labor cultural, científica, tecnológica, social y de desarrollo al servicio del Cusco;

Que, en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, de fecha 20 de junio de 2017, se ha considerado la nominación de la profesora Doris Amparo Calderón Salas viuda de Cáceres, ex alumna de la IE Educandas, que realizara estudios en el INIDE egresando como profesora y trabajando en el Colegio Humberto Luna, desarrollando acciones de bien común, implementando tanto la biblioteca como otros servicios básicos en esa institución educativa; en la labor pública, ejerció la Dirección de Bienestar Social de la Sociedad de Beneficencia Pública del Cusco, a lo largo de ocho años;

Que, la profesora Doris Amparo Calderón Salas viuda de Cáceres, en el gobierno militar encabezado por Francisco Morales Bermúdez, asumió la Teniente Alcaldía de la Municipalidad Provincial del Cusco, ejerciendo la Alcaldía y convirtiéndose en la primera Alcaldesa de la ciudad, entre agosto a noviembre de 1976. Como Alcaldesa de la ciudad, emprendió acciones como la limpieza del canal de Umachata, el ordenamiento del Mercado Central de San Pedro y el Coliseo Cerrado del Cusco, como otras acciones de intercambio cultural y de hermanamiento con autoridades de ciudades emblemáticas y patrimoniales de diversos lugares del planeta;

Por tanto, estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, por **Unanimidad**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO UNICO.- OTORGAR**, la condecoración **"MEDALLA DE LA CIUDAD DEL CUSCO – 2017"**, a:

## **Doris Amparo Calderón Salas viuda de Cáceres,**

Profesora del Colegio Humberto Luna, en el cual desarrolló acciones de bien común, implementando tanto la biblioteca como otros servicios básicos; en la labor pública, ejerció la Dirección de Bienestar Social de la Sociedad de Beneficencia Pública del Cusco, a lo largo de ocho años. En el gobierno militar encabezado por Francisco Morales Bermúdez, asumió la Teniente Alcaldía de la Municipalidad Provincial del Cusco, ejerciendo la Alcaldía entre agosto a noviembre de 1976, convirtiéndose en la primera Alcaldesa de la ciudad. En su gestión se desarrollaron acciones como la limpieza del canal de Umachata, el ordenamiento del Mercado Central de San Pedro y el Coliseo Cerrado del Cusco, como otras acciones de intercambio cultural y de hermanamiento con autoridades de ciudades emblemáticas y patrimoniales de diversos lugares del planeta, acciones resaltadas por la Capital Histórica del Perú.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA  
ALCALDE